

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 " "
Extranjero..	10'00 " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey I don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

NOTA

D. Jerónimo Ibrán Mulá, Director de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, solicita autorización para establecer sobre los muelles del puerto de Ribadesella unas vías de servicio destinadas á conducir los vagones procedentes de su línea y del ramal de tranvía de vapor de Llovio á la expresada villa hasta los puntos de atraque de los buques en que hayan de cargarse los carbones y demás mercancías que conduzcan.

Lo que se hace saber al público á los efectos de la información que prescribe el art. 7.º de la Instrucción de 20 de Agosto de 1883, para lo cual estará el proyecto de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, oficina de Obras públicas, durante treinta días, plazo fijado para la admisión de reclamaciones.

Oviedo 24 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, P. A., Cesáreo Silva.
R. al núm. 3.911

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo.

Edicto

El día 29 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Pravia, la subasta de 27 y 387 pinos procedentes de incendio y existente en los rodales titulados Pico Bustiello y Humeo, respectivamente, del monte Sierra de Santa Catalina, número 312 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 24 pesetas para los primeros y 180 para los segundos, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 24 de Octubre del presente, advirtiéndose que el plazo concedido para verificar estos aprovechamientos es el de 60 días, contados á partir de la fecha de la notificación definitiva del remate.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Oviedo 23 de Noviembre de 1906.—El Inspector interino, Ricardo Acebal.

R. al núm. 3.872.

Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío, según manifestación del interesado, la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 23 de Agosto de 1899, á favor del mozo Adolfo Fernández y Fernández, alistado en el Ayuntamiento de Morcín con el número 36, de orden para el reemplazo de 1899, tengo el honor de comunicarlo á V. S. para que se sirva disponer que se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando al propio tiempo que dicho documento queda sin valor ni efecto para ulteriores usos.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Oviedo 23 de Noviembre de 1906.—El Presidente, Benito Castro.

R. al núm. 3.881.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

D. Andrés Aza Martínez, Alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que el día ocho de Diciembre próximo á las dieciseis, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la subasta pública para los arrastres de materiales procedentes de la limpieza de calles de esta villa y acarreo de los materiales necesarios para la reparación de las mismas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana en baja, con las formalidades que se determinan en la Instrucción de contratación para los servicios municipales de 24 de Enero de 1905, y no se admitirán posturas que excedan del cupo señalado, ó sean diez pesetas por cada día y carro que se facilite.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa acreditar haber ingresado en esta Depositaria municipal la fianza provisional de 50 pesetas, acompañando el correspondiente resguardo y la cédula personal del interesado.

El rematante á quien se adjudique definitivamente la subasta, constituirá en la Caja municipal, á los diez días

después de aprobada, la cantidad de cien pesetas como depósito definitivo.

Todos los gastos que se originen en el expediente de subasta hasta la formalización del contrato, serán de cuenta del rematante.

Consistoriales de Mieres á 23 de Noviembre de 1906.—Andrés Aza.

R. al núm. 3.876.

D. Andrés Aza y Martínez, Alcalde presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que el día 10 de Diciembre próximo hora de las dieciseis, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la subasta pública para el suministro de trescientas toneladas de carbón galleta lavada, bajo el tipo de veintiseis pesetas una, ajustándose el acto á las disposiciones de la Instrucción de contratación de 24 de Enero de 1905 y al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de cuantos quieran examinarlo.

Dicha subasta se celebrará bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, presentándose las proposiciones bajo pliego cerrado en papel de la clase 11.ª acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de trescientas noventa pesetas, importe de la fianza provisional, debiendo advertir que el rematante á quien se adjudique el suministro del carbón habrá de constituir, después de aprobada la subasta, la fianza definitiva de setecientos ochenta pesetas.

Todos los gastos de este expediente hasta la formalización del contrato serán de cuenta del rematante.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el suministro de trescientas toneladas de carbón galleta lavada, para la casa de máquinas, se obliga á hacer dicho suministro con sujeción al pliego de condiciones, al precio de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Consistoriales de Mieres á 23 de Noviembre de 1906.—Andrés Aza.

R. al núm. 3.876

D. Andrés Aza Martínez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir acordó que el día diez del próximo mes de

Diciembre y hora de las quince, se proceda en el salón de sesiones de estas Consistoriales á la subasta para el suministro de medicamentos y específicos que necesiten los enfermos pobres y puestos de la Guardia civil é individuos de la Guardia municipal de este concejo, durante el próximo año de 1907, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pliegos cerrados y en baja, con las formalidades que se determinan en la Instrucción de contratación para los servicios municipales de 24 de Enero de 1905, acompañando á las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado en esta Depositaria municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas como depósito provisional y la cédula personal del interesado. No serán admitidas las proposiciones que contengan mayor cantidad que la presupuesta ó no acompañen los documentos que quedan citados.

El tipo de la subasta es el de tres mil pesetas.

El rematante á quien se adjudique definitivamente este servicio ampliará la fianza hasta el diez por ciento del importe en que se le haya adjudicado la subasta.

El Ayuntamiento satisfará al Farmacéutico, por trimestres vencidos, la cantidad que le corresponda percibir con arreglo al contrato, con los descuentos que tiene establecidos ó establezca el Estado

El rematante queda obligado á pagar los gastos de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL, el reintegro y demás gastos del expediente.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don N..... N....., Farmacéutico y vecino de....., está enterado del pliego de condiciones para el suministro por subasta pública, durante el año próximo de 1907, de los medicamentos y específicos para todos los enfermos pobres de este término municipal y demás que se detallan, obligándose á facilitarlos bajo las citadas condiciones, por la cantidad anual de... .. pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Mieres 23 de Noviembre de 1906.—Andrés Aza.

R. al núm. 3.874

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Negociado de industrial

RELACION nominal de los industriales que durante los periodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresion de las industrias que ejercian, fechas de la insolvencia y cuotas que representan, á los cuales queda prohibido en absoluto dedicarse á ejercicio de la industria interin no satisfagan las cuotas que adeudan.—(Conclusión)

Número del recibo	Tarifa	Industrias	Vecindad	Nombre de los deudores	Importe del descubierto		Año á que corresponde
					Pesetas	Cts.	
256	Tercera.	M. chocolate.	Gijón, Doradía.	Alfredo Alvarez.	71	48	1906
99	Cuarta.	Sastre.	Id., San Gil.	Tomás Ballás.	83	63	"
175	Id	Cestería.	Id., Cabrales.	Ricardo Ajo.	17	87	"
169	Id	Carpintero	Id., C. Arenal,	Palacio y Compañía.	17	87	"
39	Id	Id.	Id., Moros.	Juan Villa.	83	63	"
107	Id	Guarnicionero.	Id.	José Barrio.	53	61	"
116	Id	Cestería.	Id., San Bernardo.	Hermógenes Guerra.	17	87	"
177	Id	Cofrero.	Id., San Antonio.	Calixto Sánchez.	17	87	"
182	Id	Encuadernador	Id., Uría.	Lorenzo Busel.	17	87	"
200	Id	Hojalatero.	Id., Begoña.	Rosa González.	17	87	"
204	Id	Modista.	Id., San Antonio.	Emilio González.	17	87	"
135	Quinta.	Fábrica teja.	Id., Somió.	Baldomero Díaz.	6		"
131	Tercera.	Id.	Id.	Feliciano Alvarez.	6		"
130	Id	Id.	Id.	Manuel Díaz.	6	01	"
201	Cuarta.	Hojalatero.	Id., M. C. Valdés.	Nicolás Fusa.	17	87	"
94	Id	Carpintero.	Id., P. Duro.	Luis Díaz.	83	63	"
332	Primera.	Comestibles.	Id., Trinidad.	Bautista Fernández.	58	18	"
286	Id	Id.	Id., San Bernardo.	Ignacio Sánchez.	52	18	"
14	Segunda.	Agente.	Id., Cifuentes.	Mastori Casado.	59	32	"
664	Primera.	Camisolines.	Id., Natahoyo.	Catalina Saavedra.	46	46	"
651	Id	Vendedor de pan.	Id., Cabrales.	Antonio López.	10	22	"
665	Id	Aceite y vinagre.	Id., Vicaría.	Enrique Monge.	18	23	"
524	Id	Carbón por mayor.	Id., M. C. Valdés.	Faustina Noriega.	18	23	"
410	Id	Taberna.	Id.	Jesús Mieres.	50	04	"
31	Segunda.	Almacenista.	Id., P. Agosto.	José González.	73	72	"
383	Primera.	Taberna.	Id., Ezcurdia.	Francisco Fernández.	49	32	"
403	Tercera.	Fábrica de corchos.	Id., Instituto.	Lorenzo Mayor.	13	58	"
117	Segunda.	Periódico.	Id., 27 Diciembre.	Joaquin Diaz.	17	87	"
48	Quinta.	Venta de frutas.	Id., Corrida.	Francisco Gilber.	25	73	"
21	Cuarta.	Cartonería.	Id., San Bernardo.	Pedro Francés.	25	73	"
185	Quinta.	Un caballo carro.	Id., Santa Rosa.	Rafael Lorenzo.	17	16	"
54	Id	Vendedor pastas.	Id., San Bernardo.	Juan López.	25	74	"
148	Id	Venta de carne.	Id., P. Llano.	Justo Fernández.	48	60	"
79	Id	Contratista.	Id., M. C. Valdés.	José Obarra.	120	09	"
35	Id	Horchatas.	Id., B. San Pedro.	Laureano García.	25	74	"
168	Cuarta.	Carpintero	Id., Dindurra.	Ignacie Robledo.	17	87	"
809	Primera.	Taberna	Id., Tremañes.	Manuel González.	10	72	"
198	Id	Ropas.	Id., M. Valdés.	Antonio Perez.	82	56	"
785	Id	Taberna.	Id., Cabueñes.	José González.	10	73	"
733	Id	Id.	Id., Calzada.	Julian Muñoz.	10	72	"
90	Id	Abacería.	Id., Santa Doradía.	Asunción Alvarez.	33	96	"
3	Id	Taberna.	Santo Adriano, Tuñón.	Jovino Fernández.	5	72	"
3	Segunda.	A. consumos.	Id., Proaza.	Agustin Perez.	10	46	"
1	Primera.	Abacería.	Id., Carmen.	José García.	7	15	"
112	Id	Vinos y aguardiente.	Langreo, Felguera.	Sociedad agrícola.	17	15	"
670	Id	"	Id.	Julia Huergo.	18	59	"
106	Id	"	Id.	Severino Ordoñez.	17	15	"
147	Id	Aceite y jabón.	Id.	Manuel Menendez.	12	51	"
152	Id	Bodegón.	Id.	Severino Ordoñez.	8	57	"
151	Id	Id.	Id.	Manuel Menendez.	8	58	"
779	Id	"	Id.	Manuel Fueyo.	31	17	"
68	Id	Tablajero.	S. M. del Rey, Sotrongio.	Ramón Palacio.	5	46	"
150	Id	Taberna.	Avilés, P. Menéndez.	Antonio Fernández.	21	46	"
183	Id	Relojero.	Id., Avilés.	Alejandro Bosnes.	19	30	"
199	Id	Pescado fresco.	Id., Rivero.	Agustin Menendez.	17	65	"
56	Id	Idem por mayor.	Id., Santa Polonia.	Miñón y Compañía.	77	48	"
247	Id	Cereales.	Id., San Bernardo.	Agustin Fernández.	70	76	"
316	Segunda.	Periódico.	Id., A. de Pravia.	Rafael Garcia.	13	58	"
588	Primera.	Albadero.	Id.	Felipe Walteco.	10	72	"
477	Cuarta.	Fotógrafo.	"	Aurelio Rodriguez	23	59	"
488	Id	Albadero.	"	Tomás González.	10	72	"
503	"	"	Id., Pedro Solís.	Jesús López.	10	72	"
506	"	Horno pán.	Id., Nueva.	Froilán González.	10	72	"
515	"	Relojero.	Id., Cámara.	Manuel Perez.	10	72	"
521	"	Barbero.	"	Benito Ceferina.	8	58	"
719	"	Veterinario.	"	Luis Benito.	20	01	"
773	Primera.	"	"	Eelipe Walter.	10	72	"
240	Id	Aceite y Vinagre	Id., Rivera.	Mario Campa.	10	72	"
36	Segunda.	Maderas.	Id., La Campa.	Manuel Arias.	42	89	"
1	Primera.	Tablajero.	Id., La Laguna.	Ramón Viña.	11	44	"
11	Tercera.	Horno.	Serin, Navarro.	Nicolás Rodriguez.	18	59	"
58	"	"	Gijón, Horno.	Viuda de Maximo Sánchez.	136		"
388	Primera.	Tablajero.	Oviedo, P. 19 de Octubre.	Emilio García Galán.	17	16	1905
960	Séptima.	Carpintero.	Id., Santa Clara.	Manuel Gutierrez.	16	44	"
1180	Primera.	Comestibles.	Id., San Claudio.	Cooperativa «La Perla».	11	43	"
654	Id	Venta carnes.	Id., P. Progreso.	Bautista Arrieta.	26	47	"
654	Id	Id.	Id.	Id. el mismo.	30	96	"
289	Id	Id.	Salas, Plaza.	Prudencio Diaz.	14	30	"
4	Id	Ferretería.	Cangas de Tineo, Mayor.	José Pallarés.	58	97	"
73	Id	Tienda vinos.	Id.	El mismo,	10	72	"
403	Segunda.	Tratante maderas.	Pravia, Pravia.	Ramón Ruiz.	42	89	"
17	Primera.	Tabernero.	Candamo, Villamías.	Francisco Talledo.	10	72	"
534	Id	Id.	Id.	Ramón Alvarez.	10	72	"
261	Id	Id.	Soto Barco, Pico Arenas.	Doroteo Castañedo.	5	72	"
35	Id	Escritorio.	Llanes, Alava	Sabino Vega.	23	59	"
267	Cuarta.	Hojalatero.	Id.	Cayetano Guerra.	6	43	"
236	Primera.	Café económico.	Mieres, Pereda.	Ramón Torres.	5	72	"
314	Segunda.	Academia francés.	Avilés, Alpino 7º	Aimmens Conmero.	20	73	"
438	Cuarta.	Veterinario.	Id., B. Candamo.	Benito García.	20	01	"
501	Id	Herrero.	Id.	Jesús López.	10	72	"

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que empezarán á practicarse por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombres de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	Concesiones colindantes
Días 1 al 8 de Diciembre Demasia á «Esperanza.»	Hulla.	16696	»	»	Llanera.	Demarcación.	Sociedad «Fábrica de Mieres,» representante: D. Armando A. Pedrosa.	Mieres. Oviedo.	«Esperanza,» «Hallada,» «Tris Hallada,» «Perú,» «Juan Cuervo,» y «Voluntad.»
Días 4 al 11 de idem Demasia á «Santa Bárbara.»	Id	16697	»	»	Id	Id	Idem	Id	«Santa Bárbara,» «Figales,» «Perú,» «Tris Hallada,» «Vis Hallada,» y «San Luis.»
Días 7 al 14 de idem «Voluntad segunda.»	Id	16695	La Miranda.	Villardevayo	Id	Id	Idem	Id	Juan Cuervo, núm. 3.021.
Días 16 al 23 de idem «Leona.»	Hierro.	16675	Chano de Luarca	Santiago.	Valdés.	Id	D. José Bernardo Sánchez.	Oviedo.	«Julio,» núm. 13.049.
Días 21 al 28 de idem «Churruca.»	Id	16676	Monte de Setienes	Id. y otros.	Id	Id	Idem	Id	»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores, de sus representantes en esta capital y de los dueños de las minas próximas y colindantes, á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

R. al núm. 3.892

Oviedo 23 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

Alcaldía de Cudillero

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento un ejemplar de la matrícula industrial de este concejo para el próximo ejercicio de 1907, á fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días.

Cudillero, Noviembre 22 de 1906.
—El Alcalde, Ramón Folgueras.
R. al núm. 3.880

Alcaldía de Gozón

Terminada la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1907, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarla y presentar contra la misma cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Luanco, Noviembre 15 de 1906.—
El Alcalde, Alejandro Artime.
R. al núm. 3.852.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este concejo formado para el próximo año de 1907, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, quienes pueden hacer las reclamaciones que estimen justas.

Luanco 15 de Noviembre de 1906.
—El Alcalde, Alejandro Artime.
R. al núm. 3.850

Alcaldía de Santo Adriano

Hallándose confeccionado el reparto de consumos de este concejo formado para el año actual, desde esta fecha y por término de ocho días queda expuesto al público en la tabla de anuncios de estas Consistoriales para que los contribuyentes inscritos en él puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean procedentes; transcurrido que sea dicho término no serán admitidas.

Santo Adriano 19 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Manuel García.
R. al núm. 3.836

Alcaldía de Villayón

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo formada para el próximo año, desde esta fecha queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por término de diez días para que los contribuyentes inscritos en ella puedan examinarla y entablar las reclamaciones que crean procedentes durante dicho término, pasado que sea no serán admitidas.

Las Consistoriales de Villayón, Noviembre 12 de 1906.—El Alcalde, Ceferino García Loredó.
R. al núm. 3.809

Alcaldía de Soto del Barco

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Soto del Barco, Noviembre 15 de 1906.—El Alcalde primer Teniente, Generoso Fernández.

R. al núm. 3.871.

Alcaldía de Parres

Terminada la formación de la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año de 1907, queda expuesto al público durante diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los inscriptos en ella puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Arriondas 16 de Noviembre de 1906.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Ramón Barredo.

R. al núm. 3.892

Alcaldía de Villaviciosa

No habiéndose adjudicado por el Ayuntamiento el remate en venta libre por cinco años, celebrado el día 24 del actual, de los derechos y recargos sobre las especies de consumos que á continuación se expresan, en cumplimiento de lo acordado en sesión de hoy tendrá lugar nueva subasta el día once de Diciembre próximo, desde las quince á las dieciséis, por el sistema de pujas la llana, bajo el tipo en totalidad de ciento treinta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos en cada año, siendo necesario para tomar parte en ella depositar previamente en las Cajas del Tesoro, en la Municipal ó en poder de la Junta 6.692 pesetas á que asciende el 5 por 100, y el que resulte mejor postor prestará fianza definitiva, en metálico ó en valores del Estado, por la cuarta parte del precio anual en que se le adjudique el arriendo.

El total de las tarifas de adeudo por derechos y recargos es como sigue:

Carnes vacunas, lanares ó cabrías muertas en fresco, el kilogramo 23 céntimos de pestas.

Las mismas carnes, en cecina ó saladas, el idem 25 céntimos 30 milésimas.

Carnes de cerda, muertas en fresco, el idem 17 céntimos 5 milésimas.

Las mismas carnes, saladas, el idem 24 céntimos 80 milésimas.

Aceites de todas clases, el idem 25 céntimos 30 milésimas.

Vinos de todas clases, los cien litros 16 pesetas 6333 milésimas.

Vinagre, los cien idem, 3 pesetas, 2 céntimos, 50 milésimas.

Sidra y chacolí, los cien idem, 2 pesetas, 53 céntimos.

Cerveza, los cien idem, 10 pesetas 7 céntimos 40 milésimas.

Arroz, garbanzos y sus harinas, los cien kilogramos, 12 pesetas 64 céntimos 50 milésimas.

Cebada y sus harinas, los idem, 92 céntimos.

Jabón duro y blando, el kilogramo 20 céntimos 70 milésimas.

Sal común, el idem 19 céntimos, 80 milésimas.

Aguardientes y alcoholes, cada grado en cien litros, 1 peseta 26 céntimos 50 milésimas.

Licores, cada litro, sea cualquiera su graduación, 92 céntimos.

El acto se verificará en el salón de sesiones, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones para que puedan examinarlo cuantos lo deseen.

Villaviciosa 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 3.890.

Alcaldía de Valdés

Terminado un ejemplar del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana para 1907, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones por los contribuyentes, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no podrán ser atendidas.

Luarca 15 de Noviembre de 1906.—El Alcalde en funciones, Luis Pérez Ruiz Arango.

R. al núm. 3.844

Alcaldía de Ribera de Arriba

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el año próximo, se halla expuesto al público en esta oficina de Estadística, por espacio de 15 días, para que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan hacer las reclamaciones que juzguen convenientes, las cuales no serán atendidas pasado dicho plazo.

Ribera de Arriba 15 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, G. Alvarez.

R. al núm. 3.843.

Alcaldía de Riosa**Anuncio.**

Terminada la formación de la matrícula industrial para 1907, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, para que los industriales figurado en la misma, puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen justas dentro del plazo mencionado.

Riosa y Noviembre 22 de 1906.—El primer Teniente de Alcalde, José Vazquez.

R. al núm. 3.884.

Alcaldía de Gijón

De la casa paterna, calle de Alvarez Garaya, núm. 30, bajo, ha desaparecido hace tres días el niño Manuel Turmán Alvarez, de 10 años de edad, hijo de Antonio y Manuela.

Señas personales*

Pelo rubio, cejas id., ojos azules, frente espaciosa, aire marcial.

Va vestido de blusa rayada de dril, pantalón de jerga negro, calcetines y botas negras, y gorra de visera azul marino.

Señas particulares.

Es vizco de ambos ojos.

Esta Alcaldía ruega, que en el caso de ser habido dicho niño, hagan lo posible por entregarlo á sus padres.

Gijón 23 de Noviembre de 1906.—El Alcalde en funciones, J. Díaz.

R. al núm. 3.871.

SECCIÓN JUDICIAL**Juzgado de Castropol**

D. Antonio Villamil y Valdés, Escribano del Juzgado de primera instancia de Castropol.

Certifico: Que en el incidente de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Castropol, á treinta de Octubre de mil novecientos seis, Su Señoría el Sr. D. Andrés Braña y Bermúdez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este incidente de pronunciamiento previo, promovido por D. Manuel Quintana y Rodil y su esposa doña María López Villabrille, labradores, mayores de cuarenta años de edad, vecinos de Santa Eufemia, concejo de Villanueva de Oscos, representados por el Procurador D. Balbino Murias y defendidos por el Licenciado D. Secundino Barcia Arango, contra doña Primitiva Cueto Bárcena, vecina de Carreña de Cabrales, partido judicial de Llanes, por sí y como representante legal de sus hijos María, Josefa, Secundina y José López Villabrille, representada por el Procurador D. Jerónimo Méndez de la Torre, y defendida por el Abogado D. Teodoro Fernández Campón, D. José Fernández Pérez, D. José Fernández López, doña Manuela Fernández López y el marido de ésta D. José Alvarez, vecinos de Illano, que lo están por el Procurador D. Eloy Maseda y el Licenciado Sr. Campón; D. José López Alvarez, también vecino de Illano, representado por el Procurador D. Bonifacio Castrillón, y D. Fermín Linera y su esposa doña Manuela López Alvarez; doña Josefa Castrillón por sí y como representante legal de su hijo menor Marcelo, vecinos del término municipal de Illano; D. Bonifacio López y D. Manuel Alonso, éste como abuelo y curador de los menores José y Alfredo López Villabrille, vecinos de Brañalonga, partido de Tineo, á quienes por su rebeldía representan los estrados del Tribunal; y el Sr. Representante del Ministerio Fiscal, á fin de que se declaren nulas varias actuaciones en la testamentaria de D. José López Villabrille y su esposa doña Manuela López Monjardín, vecinos que fueron de Illano; y

Fallo

Que estimando la demanda incidental presentada, debo declarar y declaro nula é ineficaz la junta de herederos de veintitres de Septiembre de mil

novecientos dos celebrada en el juicio de testamentaria de D. José López Villabrille y D.ª Manuela López Monjardín, y lo que se actuó para llevar á efecto lo en ella acordado, á cuyo fin celébrese de nuevo dicha junta el día treinta de Noviembre próximo, hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, citando para ella á todos los interesados con arreglo á lo dispuesto en la providencia expresada de nueve de Septiembre de mil novecientos dos, y no se hace especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia que además de notificarse en estrados por lo que respecta á los mandados declarados rebeldes, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á no ser que la parte actora opte por que se les notifique personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Braña.»

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Señor Juez, en Castropol y Noviembre seis de mil novecientos seis.—Por Villamil, Enrique Murias.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Andrés Braña,

R. al núm. 3.879

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO**LENA.**

Por el cabo de la Guardia municipal ha sido recogido en esta villa un caballo que ha sido abandonado, de las señas siguientes:

Edad como unos seis años, alzada siete y media cuartas, color blanco; parece hallarse inútil de los pies.

Lo que se anuncia al público para que, llegando á conocimiento de su dueño, pase á recogerlo previo el pago de la manutención.

Lena 23 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Venancio Pérez.

LLANES

En el pueblo de La Portilla en este concejo, ha sido detenida y puesta á manutención una caballería menor, por haberla encontrado causando daños en fincas particulares, cuyas señas son:

Una burra de unos cuatro ó cinco años, negra, bastante blanca por la barriga.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegando á conocimiento del dueño se presente á recogerla previo pago de los gastos originados, dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo será rematada en pública subasta.

Consistoriales de Llanes á 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Vega.

1